



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 7 de octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 900/2021

VISTO:

El TEA A-01-00019796-9/2021, la Resolución de Presidencia N° 962/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaría Ejecutiva, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes y licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 962/2020, a partir del día 12 de octubre de 2021 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 24 de octubre de 2021 inclusive y a continuación se le otorgó licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 25 de octubre de 2021 y hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive.

Que la agente Pintos solicita dejar sin efecto las referidas licencias, a partir del día 12 de octubre de 2021 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los Artículos 65 y 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 962/2020, a partir del día 12 al 24 de octubre de 2021 inclusive, a la agente Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaría Ejecutiva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 962/2021, a partir del día 25 de octubre de 2021 y hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive, a la agente Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaría Ejecutiva.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Roxana Pintos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 900/2021